

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION

SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DEPARTAMENTO DE GESTION, INSPECCION Y SANCIONES

ESPERA EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria, incluida la relativa a sujetos exentos, correspondiente al ejercicio 2022 del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio en delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo con fecha dos de julio de dos mil nueve, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de ESPERA y en la Unidad Técnica Tributaria del referido municipio.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de ESPERA y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere a:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

03/05/22. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, Juan Carlos Ruiz Boix. Vicedirectora del Área de los Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación (Recaudación). Por delegación de firma (RECAU-01212-2021) Patricia Cuenca Jiménez. Firmado. **Nº 47.367**

AREA DE FUNCION PUBLICA

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 5 de mayo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 5 de mayo de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Oficial/a 1ª Cocina, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 27 de 9 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Oficial/a 1ª Cocina, identificadas con los códigos F-09.07.04 y F-09.07.05, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Oficial/a 1ª Cocina, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Oficial/a 1ª Cocina, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas vacantes de Oficial/a 1ª Cocina, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso - oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular:	Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente:	Ignacio Javier Derqui Vassallo
- Vocales Titulares:	Paloma Caballero Gutiérrez
	Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
	María Dolores Román Hernández
	Jesús Manuel Vallejo Sánchez
- Vocales Suplentes:	María del Mar Ríos García
	Raul Fernández Santos
	Carmen Roldán Simeón
	Belén Aragón Aragón
- Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente:	Ana María Navarro Navas

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 28 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar

las medidas excepcionales de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 2 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
AGUILAR	RIVERA	CAROLINA
ALFARO	BOUZA	JUAN MANUEL
ARIAS	HONOR	MARIA LORENA
BAREA	JIMENEZ	MANUEL
BARROSO	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER
BLANCO	FUERTES	HECTOR HUGO
BLAZQUEZ	GUERRA	ANTONIO
CARMONA	RUIZ	JORGE
CASADO	MORA	CONCEPCIÓN
CINTAS	MUÑOZ	ERNESTO
CUEVAS	REPETTO	ANGEL MANUEL
DELGADO	CACERES	JOAQUINA
DELGADO	JIMENEZ	RAQUEL
DOMINGUEZ	SANCHEZ	ABRAHAM
DONCEL	GARCIA	ELENA
ESCOT	CUBILES	VICTOR MANUEL
GARCIA	GAVIRA	JESICA
GARCIA	MATEO	ELENA
GARCIA	VALENCIA	SIDDARTA ALEXIS
GARCIA DE LEANIZ	VILCHES	GUILLERMO
GONZALEZ	BERMEJO	JUAN JOSE
GONZALEZ	GIRELA	ELISABET
GONZALEZ	PUCHI	VICENTE
HERRERA	LOBATO	MARIA
HESLE	GAMEZ	JUAN JOSE
HINIESTA	ATIENZA	JUAN MANUEL
HINOJO	OLMEDO	JOSEFA
HINOJOSA	PULIDO	MARIA DE LOS ANGELES
JIMENEZ	JIMENEZ	MARIA DE LOS ANGELES
JIMENEZ	PECINO	ESTEFANIA
JURADO	CASTRO	FRANCISCO ANTONIO
LOPEZ	ATERO	ANA
LOPEZ	DEL VALLE	MANUEL
LOPEZ	FERNANDEZ	ANA MARIA
LOPEZ	MUÑOZ	GEMA
MACÍAS	GALINDO	MARÍA DEL ROSARIO
MARCHANTE	ENRIQUEZ	ALEJANDRO
MARTIN ARROYO	GARCIA	ALBERTO
MEDINA	MELLADO	JOSE ANTONIO
MENDEZ	AFONSO	DOMINGO JACOB
MILUD	AMAR	MINA
MOGUEL	GONZALEZ	OSCAR
MUÑOZ	PAVON	AITOR
MUÑOZ	PETISME	SEBASTIAN
OLIVA	ALCARAZ	ESPERANZA
ORELLANA	VALLEJO	ERNESTO MANUEL
OVIEDO	BERNAL	ANGEL MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
OVIEDO	BERNAL	ROSARIO
PALLI	FERRANDO	BORJA
PEREDES	CONCHAS	MARGARITA
PARIS	MACIAS	MARIA ERICA
PEÑA	FRANCISCO	JOSE LUIS
PEREZ	ROSA	JUAN JOSE
QUIÑONES	DIAZ	JESUS
RAMOS	OLMEDO	SILVIA
RAYAS	MOLERO	JOSE ANTONIO
REINA	GUTIERREZ	JESÚS
REJANO	SENTIS	DANIEL
RODRIGUEZ	CABALLERO	MARIA VICTORIA
RODRIGUEZ	GIL	JOSE
RUBIALES	CARMONA	CONCEPCION
RUIZ	ARAGON	FRANCISCO
RUIZ	CAMPOS	MONTSERRAT
RUIZ	LOPEZ	MANUEL
SALADO	REYES	ALICIA
SASTRE	OLMEDO	MARIA PALOMA
TORRES	PRIETO	MARGARITA
VALERO	GARCIA	MARIA CARMEN

Total de personas admitidas: 68

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
AMIGO	GONZALEZ	MONICA	14
BECERRA	HINESTROSA	MARIA DEL MAR	14
CARDENAS	SANTANDER	PAULA MARIA	2 y 14
FERNANDEZ	ABAD	RAQUEL	14
GALLARDO	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	14
GILABERT	SANCHEZ	LORENA	14
GOMEZ	LOMAS	CEFERINO	14
JURADO	PEREZ	ANGEL	2 y 3
MACIAS	OLMEDO	MARIA MONTAÑA	14
MARQUEZ	HERRERO	ALICIA	14
MARTINEZ	RAPOSO	IVAN EDUARDO	14
PEÑA	CARMONA	ALEJANDRO	1
PRIETO	CABRERA	MARIA DOLORES	14
RODRIGUEZ	JAIMEZ	MIRIAM	14
RUIZ	ROMAN	REGLA	14
SIERRA	RUIZ	ANDRES	14
SOLANO	GUTIERREZ	SERGIO	14
VALLE	TROYA	DAVID	14
YANCI	MENESES	EDUARDO	1 y 14

Total de personas excluidas: 19

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública.

Nº 48.262

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS**

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 5 de mayo de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 5 de mayo de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 27 de 9 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, identificada con el código F-09.17.01, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, Oficiales y Asimilados, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base Quinta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- La base Sexta de las específicas establece que se procederá a nombrar por resolución las personas que integrarán el Órgano de Selección encargado del desarrollo y calificación del proceso correspondiente, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. No podrán formar parte del Órgano de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Asimismo, se indica que su composición constará como mínimo de las siguientes personas: una, que ostentará la Presidencia, cuatro que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

Cuarto.- El apartado 2.4 de la base Séptima de las específicas establece que el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio contenido en la convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con 15 días de antelación como mínimo. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, transcurrido el plazo establecido de subsanación, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123

y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Oficial/a 1ª Maquinista Agrícola, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018, mediante el sistema de concurso - oposición, en turno libre, que se indican en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base Quinta de las específicas.

SEGUNDO: Determinar la composición del Órgano de Selección que juzgará los ejercicios del proceso selectivo indicado conforme a lo establecido en la base Sexta de las específicas, que estará integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular:	Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente:	Ignacio Javier Derqui Vasallo
- Vocales Titulares:	Sebastián Gómez Flores
	Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera
	Rafael Luis Torres Martell
	Francisco Salado de la Torre
- Vocales Suplentes:	Alfredo Lloret Pérez
	Raul Fernández Santos
	Irene Ares Sainz
	Juan Ramírez Carretero
- Secretaria Titular:	Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretario Suplente:	Manuel López Cózar

TERCERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición para el próximo día 30 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED en Cádiz, sito en la Plaza San Antonio núm. 2, de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocados/as los/as aspirantes admitidos/as en la relación anexa.

Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Antes de la realización de la prueba los/as aspirantes deberán de adoptar las medidas excepcionales de prevención recomendadas por la autoridades sanitarias por motivos de salud pública: higiene de manos, distancia interpersonal de dos metros, uso correcto y obligatorio de mascarilla.

Asimismo, los/as aspirantes se abstendrán de acudir a la prueba en caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19 o de estar en aislamiento o cuarentena, en cuyo caso, se deberá comunicar dicha circunstancia al órgano de selección con anterioridad al día y hora fijado para la realización de la misma y aportar la documentación acreditativa expedida por el Servicio de Salud o autoridad sanitaria competente que acredite fehacientemente, al menos, que dicha circunstancia se ha comunicado igualmente a los citados Servicios de Salud o autoridad sanitaria competente, a efectos de su valoración y consideración en relación con la realización de la prueba.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE
BARROSO	GIRON	RAFAEL
CACERES	GALVAN	FRANCISCO
CALDERON	MORENO	VICENTE
DURAN	ALTAMIRANO	SANTIAGO
GONZALEZ	CEBALLOS	MOISES
GONZALEZ	HERRERA	BERNARDO
GONZALEZ	HERRERA	JOSE ANTONIO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GONZALEZ	TORREJON	RAFAEL
IZQUIERDO	CABEZA	ANTONIO
JIMENEZ	SANCHEZ	EDUARDO
LEYVA	MANCERA	JUAN JOSE
LOBO	MONTALVO	JOSE ANTONIO
LOPEZ	BRIHUEGA	FRANCISCO
MACIAS	REYES	FRANCISCO JAVIER
MORENO	AMARILLO	JOSE ANTONIO
MOSCOSO	DOMINGUEZ	JOSE LUIS
PALOMO	VALVERDE	CELESTINO
PAYAN	GALAN	MANUEL JESUS
PEDRERO	VELA	JESUS
PULIDO	SANCHEZ	JOSE MANUEL
ROMERO	LIGERO	JUAN MANUEL
SANCHEZ	UCHA	JUAN FRANCISCO
VARO	SABORIDO	PEDRO

Total de personas admitidas: 24

**RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS,
CON INDICACION DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
GARCIA	BERMUDEZ	EDUARDO	14
GARCIA	DOMINGUEZ	JOSE MIGUEL	14

Total de personas excluidas: 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública. **Nº 48.276**

ADMINISTRACION LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

Aprobado por la Junta de Comarca de 31 de marzo de 2022, expediente de depuración y cancelación de derechos de ejercicios cerrado por prescripción de deuda nº 1/2022, se expone al público, a los efectos de reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y consultando el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad de Municipios [<http://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>] en el que se expone el texto de la Certificación del Acuerdo mencionado, facultando al Presidente de la Mancomunidad para la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse, y en caso de inexistencia de las mismas, se elevará a definitivo el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento del acuerdo adoptado.

En Algeciras a siete de abril de dos mil veintidós. EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez. **Nº 38.410**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ALCALDÍA DE CHICLANA DE LA FRONTERA EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada en primera

convocatoria el 28 de abril en curso, al Punto 4.- Mociones de urgencia. 3ª del Orden del día, aprobó provisionalmente el Expediente de Implantación de la ORDENANZA N.º 37 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE RECARGA ELÉCTRICA EN ESTACIONES DE RECARGA MUNICIPALES.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa vigente, haciéndose saber que el referido Expediente, junto con el acuerdo provisional, se encuentra de manifiesto en el Servicio de Rentas de este Ayuntamiento sito en calle Constitución Nº 1, por plazo de TREINTADÍAS, a efectos de reclamaciones.

Finalizada la información pública sin reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional devengará definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Chiclana de la Fra., a la fecha de la firma electrónica. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: Joaquín Guerrero Bey. **Nº 45.144**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER: Que con fecha 28 de Abril de 2022, ha sido dictado Decreto número 3239 por la cual se aprueba el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2022 que a continuación se detalla:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Características Especiales

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dichos documentos podrán consultarse previa petición a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

La cuota anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se fraccionará en dos recibos semestrales cuyos importes serán para cada recibo el 50% de aquella, siendo los plazos de ingreso en periodo voluntario los que se detallan:

Primer plazo: desde el día 1 de Mayo hasta el 20 de Julio de 2022.

Segundo plazo: desde el día 1 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2022.

Transcurrido los plazos de ingreso en periodo voluntario señalados anteriormente para cada plazo, sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de - díticos - que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 2, Primera Planta, de 9,00 a 13,30 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

04/05/22. María Solanes Mur. Firmado. **Nº 47.139**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 28 de abril del corriente el Ayuntamiento Pleno acordó en sesión ordinaria, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del uso de estaciones de recarga municipales de vehículos eléctricos en la vía pública en Chiclana de la Frontera.

El acuerdo y expediente se someten al trámite de información pública por plazo de 30 días desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo en horario y día hábil, y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno Municipal. A estos efectos el expediente se encontrará puesto de manifiesto en las dependencias de la Delegación Municipal de Obras y Servicios, sitas en Polígono Industrial Pelagatos – Avda. Bahía de Cádiz (Nave Municipal de Obras) este municipio.

En caso de no presentarse ninguna alegación, el acuerdo de aprobación inicial del citado Reglamento se entenderá definitivo de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Chiclana de la Fra., a 5/5/22. LA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS. Fdo.: María de los Ángeles Martínez Rico. **Nº 47.152**

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

Decreto de alcaldía 2022-0745 de 5 de mayo de 2022 por el que se aprueba la Convocatoria y las Bases Reguladoras del Concurso de Carrozas, Carros y Carretas "Romería de San Isidro Labrador 2022".

BDNS (Identif.): 625361.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625361>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que lo deseen,

asociaciones y colectivos locales.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es fomentar la participación ciudadana en la decoración tradicional de los carros, carretas y carrozas en la Romería de San Isidro Labrador. Así como, promover la creatividad en la decoración artística de las carrozas, puesta de manifiesto en su composición, laboriosidad de ejecución y materiales utilizados, en especial, el uso de las tradicionales flores de papel (flores de seda).

Tercero. Requisitos.

Las carrozas estarán compuestas por remolque y tractor. Los carros y carretas de tipología tradicional, llevarán tracción animal.

Por su valor estético, los participantes estarán obligados a realizar el recorrido de ida y vuelta, y la conservación de sus ornamentos hasta la finalización de la Romería, es decir, hasta la llegada al pueblo.

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos y la documentación exigida por la Junta Local de Seguridad para formar parte de la comitiva que acompañará a San Isidro hasta el recinto de la Romería.

Cuarto. Cuantía:

Se establecen los premios a las siguientes categorías:

1ª Categoría. Premios a carrozas, carros y carretas por el resultado estético final:

Carrozas	
Primer Premio:	330 euros
Segundo Premio:	280 euros
Tercer Premio:	220 euros
Carros y Carretas	
Primer Premio:	150 euros
Segundo Premio:	100 euros
Tercer Premio:	5 euros

2ª Categoría. Premios a carrozas por los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución:

Veinte premios dotados con 70 euros (cada uno)

Los interesados que concursen con carrozas, podrán solicitar la participación en ambas categorías, pudiendo acumularse los premios de ambas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Antes del 12 de mayo de 2022 (inclusive).

Sexto. Otros datos.

Para participar, los interesados deberán inscribirse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), de 09:00 a 14:00 h., presentando formulario de inscripción cumplimentado según Anexo I y fotocopia del DNI. En caso de ser una asociación o colectivo, deberá presentar junto al formulario, fotocopias de tarjeta de identificación fiscal, DNI del representante y certificado de la representación.

En la inscripción, a cada participante se le asignará un número que deberá estar visible durante todo el recorrido.

Para una mayor información pueden consultar las Bases en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Prado del Rey.- <https://pradodelrey.sedelectronica.es>

Prado del Rey, 5 de mayo de 2022. La Alcaldesa del Ayuntamiento de Prado del Rey, María Vanesa Beltrán Morales. **Nº 47.338**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
EDICTO

Aprobado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del corriente, expediente relativo a la II MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

06/05/22. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, Joaquín Guerrero Bey. Firmado. **Nº 47.377**

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE MAYO DE 2022, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 6 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

(1)	CATEGORÍA LABORAL	(2)	(3)	(4)	JORNADA
AP	Limpiador/a	--	--	1	COMPLETA
AP	Portero/a	--	--	1	COMPLETA

(1)	CATEGORÍA LABORAL	(2)	(3)	(4)	JORNADA
C/C1	Administrativo	--	--	1	82,14 %
C/C2	Animador Socio Cultural	--	--	1	COMPLETA
C/C2	Auxiliar Administrativo	--	--	4	COMPLETA
C/C1	Gestor Comunicación	--	--	1	COMPLETA
A/A2	Ingeniero Técnico Industrial	--	--	1	COMPLETA
A/A2	Profesor de Danza	--	--	1	71,4 %
A/A2	Profesor de Danza	--	--	1	28,5 %
A/A2	Profesor de Danza	--	--	1	71,4 %
A/A1	Licenciado Derecho	--	--	1	COMPLETA
A/A1	Técnico Superior Económicas	--	--	1	COMPLETA
A/A1	Arquitecto	--	--	1	COMPLETA

(1) GRUPO DE CLASIFICACIÓN (2) VACANTES Art. 19.Uno. 9 LPGE 17 Y 18 (3) VACANTES D.T.4ª TREBEP (4) VACANTES LEY 20/2021

LPGE: Ley de Presupuestos Generales del Estado.

TREBEP: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del TREBEP se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Fernando en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra este acto, definitivo en la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial de la provincia de Cádiz, no pudiendo interponer entonces el Recurso Contencioso Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la Reposición interpuesta, por el transcurso de un mes.

- Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el boletín oficial de la provincia de Cádiz.

En San Fernando, a 6/05/22. LA ALCALDESA POR DELEGACIÓN DE FIRMA (DECRETO 26/06/2019, BOP N.º 131 DE 11/07/2019), EL DELEGADO GENERAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO ECONÓMICO, Fdo.: Conrado Rodríguez Ruiz. EL Jefe Servicio Recursos Humanos. Fdo.: Juan Manuel Rodríguez Sánchez. **Nº 47.393**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Con fecha 28 de abril del corriente el Ayuntamiento Pleno adoptó en sesión ordinaria al punto 2.1.1. de su Orden del Día, acuerdo de concesión de la Llave de la Ciudad al Pueblo Alemán; cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.- Conceder la Llave de la Ciudad al pueblo alemán.

Segundo.- Publíquese el acuerdo en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Embajada de la República Federal de Alemania y a las dependencias municipales donde tenga incidencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Orgánico Municipal.

En Chiclana de la Fra., 06/05/22. La Teniente Alcalde Delegada de Régimen Interior. Cándida Verdier Mayoral. Firmado. **Nº 47.410**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL CAMPO DE GIBRALTAR
ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022 ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario (PPCPNT) del Servicio Comarcal de Abastecimiento y Distribución de Agua en Baja del Campo de Gibraltar, en el ámbito de los municipios de San Roque (excepto la Urbanización La Alcaidesa y el CITN Sotogrande), Los Barrios, Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo y Castellar de la Frontera. (Expte. 171/2022).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de lo dispuesto por el párrafo tercero del apartado 6 del artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan examinar la modificación de la Ordenanza objeto de aprobación inicial, y presentar reclamaciones y sugerencias, dentro del plazo de treinta días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo indicado los interesados podrán consultar el expediente en la Secretaría General de esta Mancomunidad, o bien conocer el contenido de la

modificación de la Ordenanza Reguladora aprobada inicialmente por el Pleno de la Junta de Comarca el 31/03/2022, consultando el Portal de Transparencia de esta Mancomunidad de Municipios, ubicado en la web corporativa, url: <https://www.mancomunidaddcg.es/>, o el Tablón de Anuncios (físico y digital) de esta Entidad, en los que se expondrá el texto completo de la misma.

Finalizado el periodo de exposición pública, la Junta de Comarca adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. No obstante, de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial del Servicio Comarcal de Abastecimiento y Distribución de Agua en Baja en el Campo de Gibraltar, hasta entonces inicial, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario de la Junta de Comarca.

En todo caso, el acuerdo definitivo adoptado, incluyendo el inicial elevado automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora modificada deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que haya transcurrido los plazos previstos en los artículos 65.2 y 67.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y posteriormente se haya llevado a cabo aquella publicación.

06/05/22. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

Nº 47.416

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

EDICTO TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS

OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

Aprobado por Decreto del Area de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5-5-2022 el Padrón de la TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL correspondiente al ejercicio 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dadas las especiales circunstancias socio-sanitarias que han motivado la pandemia por el Covid-19 y las adoptadas en su aplicación por este Ayuntamiento, en el caso de que la consulta se quiera realizar de manera presencial de forma preferente, se deberá solicitar cita previa a través de cualquiera de los medios de contacto y de tramitación indicados en el portal www.sanfernando.es y específicamente a través del correo electrónico gestiontributaria@sanfernando.es y el teléfono 956 944003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato hábil siguiente al término del período de exposición pública del citado Edicto.

Asimismo se fija como período de cobro en voluntaria desde el día 3 de mayo al 14 de octubre de 2022, transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan.

6/5/22. El Delegado General de Presidencia y desarrollo Económico, Conrado Rodríguez Ruiz. Firmado. La Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, María Dolores Junquera Cereceda. Firmado.

Nº 47.431

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DEL CAMPO DE GIBRALTAR

EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 1º trimestre de 2022, de las Prestaciones Patrimoniales de los Servicios mancomunados de "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el Municipio de JIMENA DE LA FRONTERA (Zona 2), los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 GUADACORTE - LOS BARRIOS (junto al Parque de Bomberos) en horario de Att. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las

liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 03/06/2022 al 04/08/2022, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente. En Algeciras, a 6/5/2022. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez. Firmado.

Nº 47.433

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el pleno corporativo en sesión de 21/03/2022 el presupuesto general junto con la plantilla para 2022, habiendo estado expuesto al público en BOP 60 de 30 de marzo de 2022, el pleno corporativo en sesión de 06/05/2022 ha adoptado acuerdo de desestimación de la alegación presentada y de aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y para que pueda entrar en vigor, se procede a la publicación del resumen por capítulos del presupuesto, así como de la plantilla.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	56.636.206,72 €
II	Impuestos Indirectos	6.041.354,04 €
III	Tasas y otros Ingresos	17.988.310,00 €
IV	Transferencias corrientes	75.542.211,06 €
V	Ingresos Patrimoniales	9.217.778,12 €
VI	Enajenación Inversiones	9.800.000,00 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	375.529,17 €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	175.601.389,11 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	53.253.940,57 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.090.914,40 €
III	Gastos financieros	974.900,00 €
IV	Transferencias corrientes	36.219.896,40 €
V	Fondo de Contingencia	812.800,00 €
VI	Inversiones reales	13.931.302,97 €
VII	Transferencias de capital	69.710,00 €
VIII	Activos Financieros	109.180,00 €
IX	Pasivos financieros	12.138.744,77 €
		- €
	TOTAL	175.601.389,11 €
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	1.544.270,00 €

IV	Transferencias corrientes	6.184.444,27 €
V	Ingresos Patrimoniales	30,00 €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	7.728.744,27 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	55.550,56 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.571.811,18 €
III	Gastos financieros	10.600,00 €
IV	Transferencias corrientes	150.000,00 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	940.782,53 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	7.728.744,27 €
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	41.001,00 €
IV	Transferencias corrientes	927.701,10 €
V	Ingresos Patrimoniales	1,00 €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	968.703,10 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	341.339,74 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	478.889,36 €
III	Gastos financieros	6.620,00 €
IV	Transferencias corrientes	135.851,00 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	6.003,00 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	968.703,10 €
FUNDACION MUNICIPAL DE LA MUJER		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	12.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.123.041,39 €
V	Ingresos Patrimoniales	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	1.135.041,39 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	690.484,15 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.059,96 €
III	Gastos financieros	20,00 €
IV	Transferencias corrientes	158.477,28 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	5.000,00 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	1.135.041,39 €

INSTITUTO DE FOMENTO Y EMPLEO		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	- €
IV	Transferencias corrientes	2.763.066,29 €
V	Ingresos Patrimoniales	244,17 €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	2.763.310,46 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	1.632.180,38 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	692.628,95 €
III	Gastos financieros	5.000,00 €
IV	Transferencias corrientes	133.780,00 €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	299.621,13 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	100,00 €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	2.763.310,46 €
EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	4.078.247,65 €
IV	Transferencias corrientes	57.100,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
		- €
	TOTAL	4.135.347,65 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	2.739.882,08 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.001.647,83 €
III	Gastos financieros	36.208,50 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	141.800,00 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	120.976,21 €
		- €
	TOTAL	4.040.514,62 €
AGUAS DE CÁDIZ		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	16.067.438,00 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Ingresos Patrimoniales	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	5.400.000,00 €
		- €
	TOTAL	21.467.438,00 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	4.240.690,00 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.515.994,00 €
III	Gastos financieros	37.038,00 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	5.245.003,00 €

VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	126.296,00 €
	TOTAL	20.165.021,00 €
CÁDIZ 2.000 S.A.		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	296.418,88 €
IV	Transferencias corrientes	3.421.500,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	3.717.918,88 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	2.324.804,44 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.335.245,86 €
III	Gastos financieros	- €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	57.868,58 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	3.717.918,88 €
INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE CADIZ S.A.		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	564.457,44 €
IV	Transferencias corrientes	3.359.640,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	3.924.097,44 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	982.385,33 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.746.348,66 €
III	Gastos financieros	72.638,13 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	122.725,32 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	3.924.097,44 €
PROMOTORA DE VIVIENDAS DE CÁDIZ		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	1.897.646,49 €
IV	Transferencias corrientes	1.225.460,47 €
V	Ingresos Patrimoniales	1.277.200,29 €
VI	Enajenación Inversiones	181.300,00 €
VII	Transferencias de capital	1.307.786,67 €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	5.889.393,92 €
GASTOS		
I	Gastos de personal	2.116.412,14 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.235.583,85 €

III	Gastos financieros	183.945,27 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	1.149.880,00 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	955.085,07 €
	TOTAL	5.640.906,33 €

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	- €
II	Impuestos Indirectos	- €
III	Tasas y otros Ingresos	- €
IV	Transferencias corrientes	422.800,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	- €
VI	Enajenación Inversiones	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	422.800,00 €

GASTOS		
I	Gastos de personal	250.065,00 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	168.900,00 €
III	Gastos financieros	1.835,00 €
IV	Transferencias corrientes	- €
V	Fondo de Contingencia	- €
VI	Inversiones reales	- €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	- €
IX	Pasivos financieros	- €
	TOTAL	420.800,00 €

CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS		
INGRESOS		
I	Impuestos Directos	56.636.206,72 €
II	Impuestos Indirectos	6.041.354,04 €
III	Tasas y otros Ingresos	42.489.789,46 €
IV	Transferencias corrientes	75.537.715,06 €
V	Ingresos Patrimoniales	10.495.253,58 €
VI	Enajenación Inversiones	9.981.300,00 €
VII	Transferencias de capital	1.297.786,67 €
VIII	Activos Financieros	375.529,17 €
IX	Pasivos financieros	5.400.000,00 €
	TOTAL	208.254.934,70 €

GASTOS		
I	Gastos de personal	68.627.734,39 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.119.024,05 €
III	Gastos financieros	1.328.804,90 €
IV	Transferencias corrientes	17.308.755,16 €
V	Fondo de Contingencia	812.800,00 €
VI	Inversiones reales	21.899.986,53 €
VII	Transferencias de capital	- €
VIII	Activos Financieros	109.280,00 €
IX	Pasivos financieros	13.341.102,05 €
	TOTAL	206.607.197,08 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2022			
PERSONAL FUNCIONARIO			
ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL			
SUBESCALA SECRETARIA			
CATEGORÍA SUPERIOR			
	A/A1	SECRETARIO/A GENERAL	1
CATEGORÍA ENTRADA	A/A1	VICESECRETARIO/A	1
SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA			
CATEGORÍA SUPERIOR			

	A/A1	INTERVENTOR/A	1	
SUBESCALA ENTRADA/ SUPERIOR				
	A/A1	TESORERO/A	1	
		TOTAL CUERPO HABILITACIÓN NACIONAL	4	
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA		A/A1		
		TÉCNICO/A ADMÓN. GENERAL	21	1
SUBESCALA GESTIÓN		A/A2		
		TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	19	4 (*)
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
		C/C1		
		ADMINISTRATIVO/A	144	11 (*)
		TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A JEFE/A DE NEGOCIADO	1	
SUBESCALA AUXILIAR		C/C2		
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	69	
		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	14	
SUBESCALA SUBALTERNA		AP		
		SUBALTERNO/A	66	
		TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	334	16 (*)
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
TÉCNICO SUPERIOR		A/A1		
		ARQUITECTO/A	8	
		ARQUEÓLOGO/A	1	
		BIBLIOTECARIO/A	1	
		ARCHIVERO/A	1	
		ECONOMISTA	2	
		INGENIERO/A DE CAMINOS	1	
		INGENIERO/A INDUSTRIAL	3	
		LETRADO/A	3	
		LETRADO/A ASESOR/A DE LA MUJER	1	
		MEDICO/A	3	
		PSICÓLOGO/A	1	
		PSICÓLOGO/A ASUNTOS SOCIALES	7	1 (*)
		TÉCNICO/A SUPERIOR INFORMÁTICO/A	2	
		TÉCNICO/A SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES	1	
		TÉCNICO/A SUPERIOR CONTABILIDAD	2	
		TÉCNICO/A SUPERIOR DESARROLLO LOCAL	1	
		TÉCNICO/A SUPERIOR GESTIÓN	4	2 (*)
		TÉCNICO/A SUPERIOR MUSEO	1	
		TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	1	
		TÉCNICO/A SUPERIOR DE CULTURA	2	1 (*)
		VETERINARIO/A	1	
		TOTAL TÉCNICO/A SUPERIOR	47	
TÉCNICO MEDIO		A/A2		
		ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	7	
		AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	8	3 (*)
		AYUDANTE DE BIBLIOTECA	6	6 (*)
		AYUDANTE DE ARCHIVO	1	1 (*)
		DIRECTOR/A DE PARQUES Y JARDINES	0	
		DUE	2	
		EDUCADOR/A SOCIAL	7	
		GRADUADO/A SOCIAL	1	
		INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2	

		INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PBCAS.	3	
		INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	
		MAESTRO/A	4	
		TÉCNICO/A GESTIÓN DE CULTURA	2	
		TÉCNICO/A GESTIÓN HACIENDA	2	
		TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	22	2 (*)
		TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2	
		TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICO/A	5	
		TRABAJADOR/A SOCIAL	32	
		TEC. MEDIO TRAFICO-CONTROL SEMAFÓRICO	1	
		TÉCNICO/A GESTIÓN DE DEPORTES	3	2 (*)
		TÉCNICO/A GESTIÓN DE COMERCIO	1	
		TOTAL TÉCNICO/A MEDIO	112	
TÉCNICO AUXILIAR	C/C1			
		TÉCNICO/A CONTROL ASISTENCIA	1	
		TÉCNICO/A AUXILIAR DE MICROINFORMÁTICA	2	
		TÉCNICO/A AUXILIAR EN PROTOCOLO	1	
		AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	6	
		AUXILIAR DE BIBLIOTECA	6	
		AUXILIAR FISCAL Y URBANÍSTICO	7	
		TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	
		TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO	1	
		TÉCNICO/A ANÁLISIS INFORMÁTICO	1	
		DELINEANTE	6	
		ENCARGADO/A GENERAL	18	1 (*)
		INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE	5	
		INSPECTOR/A DE CONSUMO	2	
		TÉCNICO/A DE CULTURA	12	
		TÉCNICO/A TURISMO	1	
		TÉCNICO/A COMUNICACIÓN (CULTURA)	1	
		TÉCNICO/A DE DEPORTES	3	
		TÉCNICO/A DE GUARDERÍA	13	4 (*)
		TÉCNICO/A DE JUVENTUD	6	
		DIRECTOR/A CONSUMO	1	
		TÉCNICO/A LENGUAJE DE SIGNO	1	
		TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR / C1	95	
	C/C2			
		AUXILIAR TÉCNICO/A DE GUARDERÍA	7	
		AUXILIAR TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	3	
		AUXILIAR TÉCNICO/A CULTURA	1	
		AUXILIAR TÉCNICO/A DE JUVENTUD	1	
		AUXILIAR TÉCNICO/A DEL MAYOR	1	
		TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR/C2	13	
		TOTAL TÉCNICO/A AUXILIAR	108	
		SUBTOTAL SUBESCALA TÉCNICA	267	
SERVICIOS ESPECIALES				
AUXILIAR POLICÍA				
	C/C1			
		CAPATAZ GUARDAJARDINES	1	
		TÉCNICO DE COMUNICACIONES	10	10 (*)
	C/C2			

	AUXILIAR TÉCNICO/A VIGILANTE	14	
	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN	12	
	AUXILIAR TÉCNICO/A GUARDAJARDINES	6	
	TOTAL AUXILIAR POLICÍA LOCAL	43	
POLICÍA LOCAL			
	A/A1		
	SUPERINTENDENTE	1	
	INTENDENTE MAYOR	1	
	INTENDENTE	1	
	A/A2		
	INSPECTOR/A	4	
	SUBINSPECTOR/A	9	
	C/C1		
	OFICIAL POLICÍA LOCAL	22	
	POLICÍA LOCAL	187	
	TOTAL POLICÍA LOCAL	225	
COMETIDOS ESPECIALES			
	C/C1		
	COORDINADOR/A DE PROTECCIÓN CIVIL	1	
	TÉCNICO/A PROTECCIÓN CIVIL	1	
	TÉCNICO/A TAQUILLERO/A	1	
	TÉCNICO/A DE FIESTAS Y CARNAVAL	0	
	TÉCNICO/A DE FIESTAS	1	
	TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES	1	1 (*)
	C/C2		
	AUXILIAR TÉCNICO/A DE FIESTAS	2	
	TOTAL COMETIDOS ESPECIALES	7	
PERSONAL DE OFICIOS			
	C/C1		
	TÉCNICO/A ALMACÉN	2	
	TÉCNICO/A DEPOSITO VEHÍCULOS	1	
	TÉCNICO/A/A MANTENIMIENTO	3	
	TÉCNICO/A DE COCINA	1	
	TÉCNICO/A POLIVALENTE	6	
	TÉCNICO/A POLIVALENTE ANDAMIOS	1	
	TÉCNICO/A CARPINTERO/A	1	
	TÉCNICO/A JARDINERO/A	3	
	TÉCNICO/A JARDINERO/A	1	
	CAPATAZ	5	
	JEFE/A DE ELECTRICIDAD	1	
	JEFE/A DE TRAMOYA	1	
	TÉCNICO/A CONDUCTOR/A MECÁNICO/A	3	
	TÉCNICO/A CONDUCTOR/A	1	
	TÉCNICO/A CONDUCTOR/A	3	
	TÉCNICO/A MECÁNICO/A	5	
	TÉCNICO/A FONTANERO	1	
	TÉCNICO/A ELECTRICISTA	5	
	TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	38	3 (*)
	TÉCNICO/A PINTOR/A	1	
	TÉCNICO/A TRAMOYISTA	5	
	TÉCNICO/A DESINFECTOR/A	4	
	TÉCNICO/A OPERARIO/A	2	
	TOTAL PERSONAL OFICIO/C1	94	
	C/C2		
	AUXILIAR TÉCNICO/A DE COCINA	1	
	AUXILIAR TÉCNICO/A ALBAÑIL	1	
	AUXILIAR TÉCNICO/A POLIVALENTE	13	1 (*)
	AUXILIAR TÉCNICO/A MECÁNICO/A	2	
	AUXILIAR TÉCNICO/A HERRERO	1	

	AUXILIAR TÉCNICO/A IIDDD	1	
	TOTAL PERSONAL OFICIO/C2	19	
	AP		
	AYUDANTE DE COCINA	2	
	PEÓN	1	
	AYUDANTE DUMPISTA	1	
	TOTAL AGRUPACIONES PROFESIONALES	4	
	TOTAL PERSONAL DE OFICIOS	117	
	TOTAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	392	
	TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	659	38 (*)
PERSONAL EVENTUAL			
	A/A1		
	JEFE/A GABINETE	2	
	ASESOR/A DE GABINETE	1	
	ASESOR/A	7	
	ASESOR/A DE COMUNICACIÓN	5	
	C/C2		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	19	
PERSONAL LABORAL			
	NIVEL 3		
	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2	
	TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	
	TÉCNICO/A JEFE/A DE SALA	1	
	FOTÓGRAFO/A	1	
	TOTAL NIVEL 3	6	
	NIVEL 4		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	
	AUXILIAR TÉCNICO/A ELECTRICISTA	1	
	TOTAL NIVEL 4	3	
GRUPO ANALISTA-PROGRAMADOR			
	ANALISTA PROGRAMADOR/A	1	
	TOTAL CMI	1	
	TOTAL PERSONAL LABORAL	10	
FUNCIONARIO DE CARRERA			
	ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL	4	
	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	334	16 (*)
	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	659	38 (*)
	SUBESCALA TÉCNICA	267	
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	392	
PERSONAL EVENTUAL			
PERSONAL LABORAL			
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS			
TRANSFORMACIONES			
TOTAL PLANTILLA 2022			

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Cádiz a 06 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.-José María González Santos. Fdo.: Interventor.

Nº 47.434

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL CAMPO DE GIBRALTAR
EDICTO**

SE HACE SABER:

Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 1º trimestre de 2022, de las Prestaciones Patrimoniales de los Servicios mancomunados de "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO

DE RESIDUOS MUNICIPALES”, todos ellos en el Municipio de JIMENA DE LA FRONTERA (Zona 3), los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 GUADACORTE - LOS BARRIOS (junto al Parque de Bomberos) en horario de Att. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 03/06/2022 al 04/08/2022, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.
3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente. En Algeciras, a 6/5/22. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez.

Firmado.

Nº 47.436

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31/03/2022 adoptó, al punto sexto del orden del día acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 04-2022 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiéndose sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº 69 de 12/04/2022 sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose con el siguiente orden de detalle a los efectos del artículo 169.1.3, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	619	Gestión del Patrimonio. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Anualidad.. Auditorio Municipal)	0	939.459,76€	939.459,76€
1621	624	Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos. Elementos de Transporte (Adquisición Camión RSU)	0	210.000,00	210.000,00€

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	623	Saneamiento, Abastecimiento y Distribución de Agua. Maquinaria, utillaje (Bomba agua)	0	25.000,00	25.000,00 €
TOTAL					1.203.026,50€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.203.026,50 €
TOTAL INGRESOS				1.203.026,50 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San José del Valle a 9 de mayo del 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio González Carretero. Nº 47.573

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 31/03/2022 adoptó, al punto séptimo del orden del día, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 05/2022 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y habiéndose sometido al trámite de información pública mediante su publicación en el BOP nº 69 de 12/04/2022 sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo se entiende elevado a definitivo, publicándose con el siguiente orden de detalle, a los efectos del artículo 169.1.3, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO DE APLICACIONES EN ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	226.09	Deportes. Actividades Culturales y Deportivas	10.000,00	21.000,00€	31.000,00€
338	226.09	Fiestas. Actividades Culturales y Deportivas	50.000,00	142.000,00	192.000,00€
TOTAL			60.000,00	163.000,00	223.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos (Financiación) :

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Activos Financieros. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	163.000,00 €
TOTAL INGRESOS				163000,00€.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San José del Valle a 9 de Mayo del 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero. Nº 47.930

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros